



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

1705

TEMUCO,

25 MAY 2018

**VISTOS :**

1. La escritura rectificatoria suscrita con fecha 15 de mayo del año 2018, ante Notario Público de Temuco don Jorge Tadres Hales.
2. El contrato de comodato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Junta de Vecinos N° 11 Los Volcanes de Villa Andina.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Reglamento.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese escritura rectificatoria de contrato: "Comodato Municipalidad de Temuco y Junta de Vecinos N° 11 Los Volcanes de Villa Andina", suscrita con fecha 15 de mayo del año 2018, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales.
2. Mediante la escritura suscrita se rectifica el Rol Único Tributario de la Comodataria, en los términos fijados en la cláusula segunda de la escritura rectificatoria.
3. En todo lo no rectificado se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original, suscrito por los mismos comparecientes, por escritura pública de fecha 04 de septiembre del año 2008.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/10171  
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Unidad de Comodatos (L.V)
- Comodataria
- Oficina de Partes

  
**PABLO SANCHEZ DÍAZ**  
 ALCALDE (S)

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 TEMUCO

  
 MUNICIPALIDAD  
 TEMUCO

1515977